



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2024

Expte. N° 17.777/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Sr. Luis Alberto VILLEGAS y del Sr. Pedro DEL VAL, como miembros de la Orquesta Típica Característica de la Universidad Nacional de Salta bajo dependencia de la citada Secretaria, a partir de las fechas que en cada caso se indica, en reemplazo de los anteriores profesionales que renunciaron a los cargos de COORDINADOR DE ORQUESTA y COPISTA/ARCHIVISTA.

QUE a tal efecto adjunta los currículums vitae de los músicos seleccionados para la cobertura de dichos cargos.

QUE se cuenta con la intervención e informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

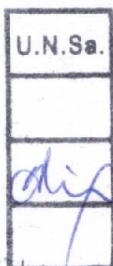
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales como miembros de la estructura de la ORQUESTA TÍPICA CARACTERÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, bajo dependencia de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con las obligaciones y funciones contempladas en el Anexo de la Resolución R-N° 2341-2023, a partir de las fechas que en cada caso se indica:

- Luis Alberto VILLEGAS, DNI N° 35.264.992, en el cargo de COORDINADOR DE ORQUESTA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con efecto al 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Pedro DEL VAL, DNI N° 36.345.621, en el cargo de COPISTA/ARCHIVISTA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con efecto al 7 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las designaciones dispuestas por el Artículo 1º serán atendidas con las Economías de los cargos temporarios con dedicación exclusiva perteneciente a la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2346-2024